

	GESTIÓN DEL BIENESTAR Y DESEMPEÑO DEL TALENTO HUMANO		Código: A-GTH -FR-028
	SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA		Versión: 11
			Fecha de Aprobación: 19/10/2021
INFORMACIÓN BÁSICA			
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE EMITE LA SOLICITUD:	GILBERTO ALVAREZ URIBE		
SECRETARÍA O UNIDAD QUE PRESENTA LA NECESIDAD:	SECRETARIA DE SALUD		
DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL PERSONAL:	SUBDIRECCION GESTION Y PROMOCION DE ACCIONES EN SALUD PUBLICA		
NECESIDAD			
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SUBDIRECCION DE GESTION Y PROMOCION DE ACCIONES EN SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA.		
ACTIVIDADES A DESARROLLAR			
1. Apoyar la articulación con las subdirecciones de la Dirección de Salud Pública de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social			
2. Apoyar el seguimiento y acompañamiento a la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas Departamental			
3. Apoyar el seguimiento al cumplimiento de las actividades definidas en el PAS			
PERFIL REQUERIDO			
NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA		TIEMPO DE LA EXPERIENCIA (EN MESES)
	ÁREA DEL CONOCIMIENTO	NUCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO	
BACHILLER			
TÉCNICA			
TECNOLÓGICA			
PROFESIONAL	Ciencias de la Salud	Terapias	
PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN:	GESTION DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL		de 5 a 10 meses
PROFESIONAL CON MAESTRÍA O MBA EN:			
PROFESIONAL CON DOCTORADO / PHD EN:			
Requiere equivalencia SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
Cual ?			
CERTIFICACIÓN			
Yo,	GILBERTO ALVAREZ URIBE	en mi calidad de	Ordenador del Gasto de
LA SECRETARIA DE SALUD, certifico que no es posible atender la necesidad del servicio con el personal de planta asignado en la actualidad a la mencionada dependencia, y que el ejercicio de las actividades u obligaciones a contratar no es de carácter permanente.			
De esta manera solicito a la Dirección de Administración de Talento Humano de la Secretaría de la Función Pública, la expedición de la certificación de Insuficiencia de Personal de Planta.			
			
Firma del Ordenador del Gasto			
<small>El documento debe ser radicado el original en la Secretaría de la Función Pública. El presente documento no puede ser modificado ni en su forma, ni en sus componentes. Los campos de secretaria y dependencia que requiere el personal deben ser diligenciados acorde con la estructura de la planta de personal vigente.</small>			